



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00581-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar el **certificado de tradición y libertad** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 314-44186 con fecha no superior a un mes de expedición, toda vez que el allegado data del mes de abril del año en curso, lo anterior con el fin de tener certeza del estado actual del inmueble.
- (II) Aclarar el acápite de PRETENSIONES (1 y 2), en el sentido de informar con precisión sobre cuál documento exactamente se pretende la extinción que allí se anuncia, y de igual forma, sobre la cancelación de la hipoteca.
- (III) Indicar bajo la gravedad del juramento, en poder de quién se encuentran los documentos originales que integran la presente demanda y quién custodia de los mismos a partir de la fecha de la presentación de la misma.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 181 del 13 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Declarativo –Prescripción Extintiva)
Radicado: 680014003020-**2021-00581**-00
Demandante: Maria Eucaris Gil Galeano
Demandado: Inverproyectos Construcciones Ltda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0633303ca8ff7da2510b6c92dfc47443c0b55f3567b1e5816cffbdc37c28d51f

Documento generado en 12/10/2021 10:10:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>